

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 048-2013

A LAS QUINCE HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SAN JOSÉ, COSTA RICA

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

Acta de la sesión extraordinaria número cuarenta y ocho, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las quince horas del 05 de setiembre del dos mil trece.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Gilbert Camacho Mora y Walther Herrera Cantillo.

Se deja constancia de la inasistencia del señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, por encontrarse en la ciudad de Lima, Perú, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 022-045-2013, de la sesión ordinaria 046-2013, celebrada el 28 de agosto del 2013.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones, Mercedes Valle Pacheco, Asesora Legal del Consejo, y Rose Mary Serrano Gómez, Asesora del Consejo.

Se hace constar que los señores Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad y Cinthya Arias Leitón, Profesional Jefe de la Dirección General de Mercados no participaron en esta sesión en virtud de impedírsele la atención de compromisos relacionados con sus labores.

Por último, el señor Rodolfo González López, Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, no estuvo presente en esta sesión debido a la atención de asuntos derivados de sus funciones.

## ARTÍCULO 1

### PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

#### **1.1 *Patrocinio de la SUTEL en "Cena para diferentes autoridades nacionales e internacionales" a realizarse en el marco del Global Youth Summit.***

La señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo la solicitud planteada por el señor Rowland Espinoza Howell, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para que SUTEL, como parte de la Comisión integrada para dar seguimiento a las actividades programadas en la Cumbre Mundial de la Juventud, patrocine la cena de gala para 50 personas, actividad que tendrá lugar en el Centro Nacional de Cultura (CENAC), el día domingo 8 de setiembre a las 7:00 p.m.

Para analizar esta solicitud, se conoce el oficio DM-MICITT-OF-185-2013 del 5 de setiembre del 2013, por medio del cual el señor Rowland Espinoza Howell, Viceministro de Telecomunicaciones, entre otras cosas, solicita al Consejo que, dada la valiosa participación de la Superintendencia de Telecomunicaciones como parte de la Comisión integrada para dar seguimiento a las actividades programadas en la Cumbre Mundial de la Juventud, patrocine el evento mencionado en el párrafo anterior.

Interviene la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, quien procede a dar lectura al documento que el señor Espinoza Howell dirige al Consejo y señala que en el marco de las relaciones de cooperación entre Costa Rica y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), órgano especializado en las tecnologías de información y telecomunicaciones, se ha programado la realización de la Cumbre Mundial de la Juventud, bajo las siglas BYND 2015 y se refiere a los principales aspectos de esta

actividad, dentro de las cuales menciona que ese evento ha sido declarado de interés público, según lo establecido en el decreto ejecutivo 37767-RE-MICITT-C, además, comenta que se contará con la presencia de la señora Presidenta de la República, así como el Secretario General de la UIT.

Seguidamente se produce un intercambio de impresiones sobre este tema, dentro del cual se verifica la existencia de presupuesto para atender esta erogación.

Luego de analizado este asunto, el Consejo por unanimidad acuerda:

**ACUERDO 001-048-2013****CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante acuerdo 003-014-2013, de la sesión 014-2013, celebrada el 13 de marzo del 2013, se nombró a la señora Rose Mary Serrano Gómez como representante de la Superintendencia de Telecomunicaciones para ser parte de la comisión organizadora del evento Global Summit BYND, el cual se efectuará del 09 al 11 de setiembre del 2013 en San José, Costa Rica.
- II. Mediante oficio DM-MICITT-OF-185-2013 del 5 de setiembre del 2013, el señor Rowland Espinosa Howell, Viceministro de Telecomunicaciones, entre otras cosas, solicita al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones que dada la valiosa participación de la Superintendencia de Telecomunicaciones como parte de la Comisión integrada para dar seguimiento a las actividades programadas en la Cumbre Mundial de la Juventud, respetuosamente, solicita el apoyo de la SUTEL para patrocinar la cena de gala para un total de 50 personas, actividad que tendrá lugar en el Centro Nacional de Cultura (CENAC), el día domingo 8 de setiembre a las 7 pm.
- III. La Cumbre Mundial de la Juventud, bajo las siglas BYND 2015, es una actividad declarada de interés público según el decreto ejecutivo 37767-RE-MICITT-C, actividad que pretende reunir a 500 jóvenes entre los 18 y los 25 años de diversos países.
- IV. En esta actividad se contará con la presencia de la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y distinguidas personalidades que visitan el país con motivo del foro.
- V. Adjunto al oficio DM-MICITT-OF-185-2013 del 5 de setiembre del 2013, el Viceministerio de Telecomunicaciones remite una factura proforma del Hotel Crowne Plaza por la suma de US\$4.999,95 que sería el costo total para cubrir la Cena de Gala mencionada con anterioridad.

**RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio DM-MICITT-OF-185-2013 del 5 de setiembre del 2013, por cuyo medio el señor Rowland Espinosa Howell, Viceministro de Telecomunicaciones, entre otras cosas, solicita al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones que dada la valiosa participación de la Superintendencia de Telecomunicaciones como parte de la Comisión integrada para dar seguimiento a las actividades programadas en la Cumbre Mundial de la Juventud, respetuosamente, solicita el apoyo de la SUTEL para patrocinar la cena de gala para un total de 50 personas, actividad que tendrá lugar en el Centro Nacional de Cultura (CENAC), el día domingo 8 de setiembre a las 7 pm.
2. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que, con base en la solicitud formulada por el Viceministerio de Telecomunicaciones mediante oficio DM-MICITT-OF-185-2013 del 5 de setiembre del 2013 y en la documentación adjunta a la citada nota, proceda a cancelar la suma

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

de US\$4.999,95 con el fin de cubrir la Cena de Gala que se estará ofreciendo en el marco de la Cumbre Mundial de la Juventud, en el Centro Nacional de Cultura (CENAC) el domingo 8 de setiembre del 2013, a partir de las 7 pm.

**ACUERDO FIRME.**

**1.2 Agradecimiento al señor Alberto Trejos Zúñiga por su participación en el análisis del "Informe estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2010-2012".**

Seguidamente, la señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo la propuesta de agradecimiento para el señor Alberto Trejos Zúñiga, por su participación en el análisis del "Informe estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2010-2012". Señala que se trata de una cortesía.

En virtud de lo anterior, el Consejo resuelve por unanimidad:

**ACUERDO 002-048-2013**

Hacer un reconocimiento especial al PhD. Alberto Trejos Zúñiga por su destacada participación como analista del "Informe estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2010-2012", elaborado por la Dirección General de Mercados y dado a conocer al medio en el evento llevado a cabo por la Superintendencia de Telecomunicaciones el miércoles 4 de setiembre del 2013, en el Hotel Crowne Plaza Costa Rica.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 2**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

**2.1 Autorización de capacitación de los funcionarios de la Dirección General de Calidad, Jorge Salas Santana y Natalia Ramírez Alfaro en el Primer Seminario Internacional sobre Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones: "Una Agenda Compartida, un desafío Global".**

A continuación, la señora Presidenta hace del conocimiento del Consejo el informe y recomendación de capacitación para los funcionarios Jorge Salas Santana y Natalia Ramírez Alfaro en el Primer Seminario Internacional sobre Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones: "Una Agenda Compartida, un desafío Global", a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú, del 18 al 19 de setiembre del 2013.

Se da lectura al oficio 4322-SUTEL-DGC-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, en el cual los señores Jorge Salas Santana y Natalia Ramírez Alfaro brindan su justificación e interés en participar en el seminario, destacando que será un espacio de diálogo y un intercambio regional de las experiencias sobre las iniciativas y políticas de los reguladores en materia de protección al usuario es vital para buscar mejoras en el accionar institucional.

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

Mediante oficio 4377-SUTEL-DGO-2013, de fecha 11 de julio del 2013, la Dirección General de Operaciones indica que luego de revisar los atestados de los funcionarios Salas Santana y Ramírez Alfaro, de la Dirección General de Calidad, así como los contenidos temáticos y presupuestarios asignados a esa Dirección, se recomienda su participación.

Luego de la explicación suministrada por el señor Campos Ramírez, el Consejo resuelve:

**ACUERDO 002-048-2013**

1. Dar por recibido el oficio 4377-SUTEL-2013 del 3 de setiembre del 2013, mediante el cual el señor Ronny González Hernández, Jefe Administrativo del Área de Recursos Humanos, somete al Consejo un informe sobre la participación de los funcionarios Jorge Salas Santana y Natalia Ramírez Alfaro, funcionarios de la Dirección General de Calidad, en el "Primer seminario internacional sobre protección a los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones: Una agenda compartida, un desafío global", el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de setiembre del 2013, en la ciudad de Lima, Perú.
2. Autorizar la participación de los señores Jorge Salas Santana y Natalia Ramírez Alfaro para que participen en el "*Primer seminario internacional sobre protección a los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones: Una agenda compartida, un desafío global*", el cual se llevará a cabo los días 18 y 19 de setiembre del 2013, en la ciudad de Lima, Perú.
3. Autorizar a la Dirección General de Operaciones y al Área Administrativa Financiera a girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos por concepto de compra de los tiquetes aéreos de los señores Salas Santana y Ramírez Alfaro, para el viaje que realizarán a la ciudad de Lima, Perú.
4. Autorizar el pago de gastos conexos como la adquisición o reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas y envío de faxes oficiales, así como el uso oficial de servicios de Internet, lo anterior sujeto a la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación y de conformidad con lo que disponen los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.
5. Autorizar a la Dirección General de Operaciones que cubra a los señores Salas Santana y Ramírez Alfaro los gastos de transporte de taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), transportes internos dentro del país visitado, impuestos de salida de los aeropuertos y el pago de alquiler de vehículos. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso y los gastos conexos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y que no excedan el monto presupuestario aprobado para este fin.

**ACUERDO FIRME.****ARTICULO 3****PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL.**

- 3.1 ***Informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del concurso 004-13 Proyecto La Roxana, contratación para proveer acceso a servicios de voz e internet de banda ancha a las comuniddes La Curia, La Lidia y Aguas Frías.***

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

A continuación la señora Maryleana Méndez Jiménez da a conocer el informe de estudio de las ofertas y recomendación de la adjudicación del concurso 04-13 Proyecto La Roxana, contratación para proveer acceso a servicios de voz e internet de banda ancha a las comunidades de La Curia, La Lidia y Aguas Frías. Cede la palabra al señor Humberto Pineda para que se refiera al tema.

El señor Pineda Villegas presenta el oficio 4449-SUTEL-DGF-2013 de fecha 05 de setiembre del 2013. Señala que mediante oficio FID-1733 -2013 el Banco Nacional de Costa Rica en su calidad de Fiduciario, remitió el "Estudio de ofertas y la Recomendación de Adjudicación del Concurso 004-2013" para que esta Superintendencia proceda a conocer y dar el visto bueno para la adjudicación correspondiente: "Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a las Comunidades La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococí, provincia de Limón y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones."

Menciona que a efectos de que el Consejo considere otorgar el visto bueno para la adjudicación, tal como lo establece el contrato de Fideicomiso en el numeral 3, literal C, Cláusula 6, señala lo siguiente:

*"El Fiduciario remitirá a la Fideicomitente el estudio de ofertas y la recomendación de asignación. La Fideicomitente los conocerá y, de resultar satisfactorios, dará al Fiduciario su visto bueno para proceder con la asignación."*

Seguidamente procede a brindar los antecedentes del tema, tal y como sigue:

1. La Ley General de Telecomunicaciones, N° 8642 (en adelante, LGT) los recursos de Fonatel pueden ser asignados a proyectos de acceso y servicio universal, de conformidad con el artículo 33 de dicha ley, y el plan de programas y proyectos para desarrollar con cargo a Fonatel.
2. Mediante los acuerdos 004-045-2012, 048-051-2012, 006-052-2012, la Sutel ha establecido como parte del referido plan, el Programa denominado "Acceso a Servicios de Telecomunicaciones en Comunidades no Conectadas o Subconectadas del País", el cual procura dotar de acceso a telefonía fija e Internet a poblaciones rurales, alejadas y vulnerables, como las identificadas en el ejercicio de priorización descrito, que no cuentan con este acceso en las condiciones de capacidad y calidad definidas; y proveer estos servicios de telecomunicaciones a instituciones prestatarias de servicios públicos ubicados en estas poblaciones, tales como Centros Educativos, Centros de Acceso a Internet o Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) y Centros de Atención de la Salud.
3. Dentro de dicho "Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas", se tienen aprobados mediante Acuerdos del Consejo de SUTEL: 018-050-2012, de la Sesión 050-2012, celebrada el 22 de agosto de 2012; 034-009-2013, de la sesión No. 009-2013, celebrada el 13 de febrero de 2013; 003-019-2013, de la sesión No. 019-2013, celebrada el 10 de abril de 2013; 033-021-2013, de la sesión No. 021-2013, celebrada el 24 de abril de 2013, respectivamente, cuatro proyectos para su desarrollo:
  1. Proyecto para Comunidades del Cantón de Siquirres.
  2. Proyecto para la Atención de la Zona Norte Superior.
  3. Proyecto para Comunidades de Roxana de Pococí.
  4. Proyecto para la Atención de la Zona Sur (Brunca).
4. Como instrumento para la gestión de los proyectos y programas que se desarrollen con los recursos de Fonatel, el Consejo de la Sutel decidió optar por la figura del Fideicomiso, tal como lo permite expresamente el Artículo 35 de la LGT. Mediante la Contratación Directa No. 2011CD-000091-SUTEL para la "Selección de un banco para la constitución de un fideicomiso como instrumento administrativo para la gestión de los proyectos y programas que se ejecuten con los recursos de FONATEL", seleccionó al Banco Nacional de Costa Rica para constituir este Fideicomiso. El contrato de fideicomiso fue firmado con fecha 6 de octubre de 2011 y sometido al refrendo de la Contraloría General de la República el 11 de octubre de 2011. El refrendo contralor fue otorgado el 22 de febrero de 2012, mediante el oficio 01694 (DCA-0391).

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

5. *Dentro de los objetivos de citado Fideicomiso se tiene: fungir como instrumento para estructurar, especificar, asignar y gestionar los Proyectos y Programas de acceso universal, servicio universal y solidaridad por desarrollar por el fideicomiso y contenidos en el Plan Anual de Proyectos y Programas con cargo a FONATEL, según lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la LGT.*
6. *Para el desarrollo y ejecución de los proyectos de Fonatel, la Sutel ha establecido un Fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica, el cual como Fiduciario tiene entre otras actividades la tramitación y adjudicación de los concursos públicos para los proyectos de Fonatel, conforme con lo establecido en los artículos 35 y 36.b) de la LGT.*
7. *De acuerdo con la cláusula 6, sección C, el contrato de Fideicomiso establece las condiciones e instrucciones relativas a la "Contratación de los Proyectos y Programas. En lo que interesa el numeral 3 de dicha sección indica:*

*"El Fiduciario remitirá a la Fideicomitente el estudio de ofertas y la recomendación de asignación. La Fideicomitente los conocerá y, de resultar satisfactorios, dará al Fiduciario su visto bueno para proceder con la asignación."*
8. *De acuerdo con el numeral 36.b) de la citada LGT, los proyectos serán adjudicados al operador o proveedor seleccionado que cumpla con todas las condiciones establecidas y requiera la subvención más baja para el desarrollo del proyecto respectivo.*
9. *Para el desarrollo y ejecución del el Proyecto "Comunidades La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococi", del "Programa de Comunidades no Conectadas o Subconectadas", el Consejo de la Sutel, mediante el acuerdo 003 – 038-2013, de la sesión 038-2013, celebrada el 22 de julio de, autorizó al Banco Nacional de Costa Rica en su calidad de Fiduciario a publicar el Concurso 004-2013 para la "Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a las Comunidades La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococi, provincia de Limón y la provisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones."*
10. *El Banco publicó el concurso en fecha 26 de julio de 2013, dando como plazo para presentación de ofertas hasta el 16 de agosto de 2013. Este concurso se publicó con una subvención máxima de FONATEL de USD \$ 132.722.*
11. *Mediante FID 1623 de fecha 20 de agosto de 2013 el Banco notificó a esta Superintendencia la ampliación del plazo de recepción de ofertas por cinco días, hasta el 23 de Agosto de 2013.*
12. *Que esta Dirección remitió al Banco el oficio 4300 Sutel – DGF del 2013 del 29 de agosto en donde se les instruye la forma y consideraciones a presentar para la recomendación para visto bueno de esta Superintendencia, con detalles de los elementos a incluir.*
13. *Que en fecha 05 de setiembre de 2013, mediante el oficio FID-1733 -2013 (NI 7400- 2013), el Banco Nacional de Costa Rica, en su calidad de Fiduciario, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el numeral 3, literal C de la cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso, remitió el "Estudio de ofertas y la Recomendación de Adjudicación del Concurso 004-2013.*
14. *Que mediante el FID-1734-2013, NI 7413-2013 del 05 de Setiembre de 2013, el Banco remitió la copia completa del expediente foliado relacionado al concurso 004-2013."*

En cuanto al estudio de admisibilidad, explica que conforme con el oficio FID-1733 -2013 (NI 7400-2013), se recibieron ofertas de:

- a. Claro CR Telecomunicaciones, S.A., cédula 3-101-460479
- b. Telefónica de Costa Rica TC, S.A., cédula 3-101-610198.
- c. CONSORCIO ICE—HUAWEI, conformado por las empresas: (A) INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, cédula jurídica 4-000-042139-02, y (B) HUAWEI TECHNOLOGIES COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-499588.

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

Agrega que, de acuerdo con el oficio FID-1733-2013 solo se realizó el análisis de cumplimiento de las especificaciones para la oferta del CONSORCIO ICE—HUAWEI, conformado por las empresas: (A) INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, cédula jurídica 4-000-042139-02, y por (B) HUAWEI TECHNOLOGIES COSTA RICA, S. A., cédula jurídica 3-101-499588, en virtud de que resulta procedente aplicar el principio de economía procesal y que en conclusión, la oferta del CONSORCIO ICE—HUAWEI cumple con todos los requisitos estipulados en el cartel, por lo que resulta admisible para este concurso.

En cuanto a los aspectos de procedimiento se menciona que:

1. El Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de fiduciario, promueve el concurso 004-2013, recibe y evalúa las ofertas, y remite la recomendación de adjudicación a la Sutel para visto bueno, tal como se especifica en el Contrato de Fideicomiso, numeral 3, literal C, Cláusula 6:

*"El Fiduciario remitirá a la Fideicomitente el estudio de ofertas y la recomendación de asignación. La Fideicomitente los conocerá y, de resultar satisfactorios, dará al Fiduciario su visto bueno para proceder con la asignación."*

2. Sutel recibe el análisis de ofertas y la recomendación de adjudicación del concurso 004-2013, remitida por el Banco Nacional de Costa Rica mediante oficio FID - 1733-2013 para visto bueno del Consejo de la Sutel.

Por lo anterior se concluye y recomienda que en virtud de los presupuestos de hecho (antecedentes, análisis de admisibilidad y calificación de ofertas) y los presupuestos de derecho de la normativa aplicable, contrato de fideicomiso GPP-SUTEL-BNCR y disposiciones cartelarias indicadas; es posible concluir lo siguiente:

1. En cuanto el proceso o fase de admisibilidad la oferta del consorcio la oferta del CONSORCIO ICE—HUAWEI cumple con todos los requisitos estipulados en el cartel por lo que resulta admisible para este concurso.
2. En relación con la fase de calificación de ofertas elegibles, la oferta mejor calificada fue la del CONSORCIO ICE—HUAWEI.

Por consiguiente y de conformidad con el numeral 3, literal C de la cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso FONATEL GPP-SUTEL-BNCR, se recomienda al Consejo de esta Superintendencia dar el visto bueno al Fiduciario Banco Nacional de Costa Rica, para que proceda con la respectiva adjudicación del Concurso 004-2013 al CONSORCIO ICE—HUAWEI, según los términos del cartel, la oferta y las disposiciones de la Ley General de la Telecomunicaciones y su Reglamento del Régimen de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad.

A su vez la Dirección a su cargo considera -luego de realizar la consulta al señor Jorge Brealey Zamora, Asesor del consejo-, lo siguiente:

1. En el acto de adjudicación de la contratación debe contener todos los elementos necesarios para la adecuada ejecución bajo la modalidad de consorcio, considerando como mínimo, aspectos tales como: pago, responsabilidades, garantía de ejecución, entre otros.
2. Que en el acto de contratación, se debe valorar la razonabilidad y proceder con su actualización de acuerdo como se establece en el numeral 1.6.1.9 del cartel de la contratación.
3. Remitir a esta Superintendencia, copia del acto de adjudicación, del acto de contratación y el contrato.

Seguidamente se da un intercambio de impresiones entre los señores Miembros del Consejo, al tiempo que deciden:

#### ACUERDO 004-048-2013

1. Dar por recibido los documentos que se detalla a continuación:
  - I. Oficio FID-1733-2013 (NI-7400-13) del 5 de setiembre del 2013, mediante el cual la señora Carolina Villalobos Sancho, Directora, Dirección Fiduciaria, Subgerencia General de Banca Corporativa del Banco Nacional de Costa Rica, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso 1082 GPP-SUTEL-BNCR, cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el numeral 3, literal C de la cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso, remitió el "Estudio de ofertas y la Recomendación de Adjudicación del Concurso 004-2013: "Contratación para proveer Acceso a Servicios de Voz e Internet de Banda Ancha a las Comunidades La Lidia, La Curia y Aguas Frías de la Roxana de Pococí, provincia de Limón y laprovisión de estos servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos en esas comunidades, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.".
  - II. Oficio 4300-SUTEL-DGF-2013, del 29 de agosto del 2013, mediante el cual la Dirección General de FONATEL instruye al Banco Nacional de Costa Rica sobre la forma y los elementos a considerar en la presentación de los estudios de ofertas y recomendación de adjudicación de los concursos promovidos por el Fideicomiso, para visto bueno del Consejo de esta Superintendencia.
  - III. Nota FID-1734-2013 (NI-7413-13), del 05 de setiembre de 2013, por cuyo medio el Banco Nacional de Costa Rica remite a la Dirección General de FONATEL copia completa del expediente administrativo del concurso 004-2013.
  - IV. Oficio 4449-SUTEL-DGF-2013, del 5 de setiembre del 2013, mediante el cual la Dirección General de FONATEL somete para visto bueno del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, el estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación del Concurso 004-2013, remitido por el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de Fonatel (Fideicomiso 1082 GPP-SUTEL-BNCR), mediante el oficio FID-1733 -2013 (NI 7400- 2013).
2. Dar el visto bueno al Banco Nacional de Costa Rica para que proceda con la adjudicación del Concurso 004-2013 al CONSORCIO Instituto Costarricense de Electricidad—HUAWEI, según los términos del cartel, la oferta y las disposiciones de la Ley General de la Telecomunicaciones y el Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, de conformidad con el numeral 3, literal C, Cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso.
3. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que el acto de adjudicación de la contratación debe contener todos los elementos necesarios para la adecuada ejecución de la contratación bajo la modalidad de consorcio, considerando, como mínimo, aspectos tales como pagos, responsabilidades, garantía de ejecución, entre otros.
4. Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que en el acto de contratación se valore la razonabilidad del cronograma propuesto por el oferente y se proceda con su actualización, tal como se establece en el numeral 1.6.1.9 del cartel de la contratación.
5. Remitir a esta Superintendencia copia del acto de adjudicación y del contrato que se suscriba.

05 DE SETIEMBRE DEL 2013

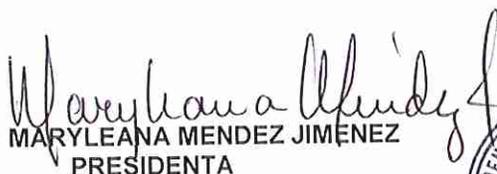
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 048-2013

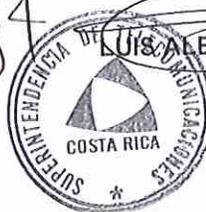
6. Comunicar este acuerdo al Banco Nacional de Costa Rica y remitir una copia al expediente FON-PRO-00437-2013.

ACUERDO FIRME.

A LAS 16.20 HORAS FINALIZA LA SESION.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

  
MARYLEANA MENDEZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA



  
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO  
SECRETARIO